



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 661/2024

APRUEBA PLAN INSTITUCIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO, AÑO 2024.

Santiago, 24/01/2024

VISTOS:

La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; el artículo 8º de la Ley N°20.803, sobre asignaciones y modificaciones a la planta del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Supremo N°17 de 2023 del Ministerio de Agricultura, que nombra Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero tiene como misión contribuir al desarrollo agropecuario del país, mediante la protección, mantención, e incremento de la salud animal y vegetal; la protección y conservación de los recursos naturales renovables que inciden en el ámbito de la producción agropecuaria del país y el control de insumos y productos agropecuarios sujetos a regulación en normas legales y reglamentarias.
- Que, el Servicio Agrícola y Ganadero debe definir un plan institucional anual, que contenga las principales líneas de acción, objetivos por cumplir, indicadores y metas para cada año.
- Que, por los motivos señalados en los considerandos previos, es necesario aprobar el PLAN INSTITUCIONAL ANUAL 2024.
- Que, las decisiones escritas de la administración se adoptan a través de actos administrativos.

RESUELVO:

- SE APRUEBA el Plan Institucional anual definido para el año 2024, en los términos que da cuenta el siguiente cuadro y documento adjunto, cuales forman parte integrante de la presente resolución.

| Perspectiva | Principales líneas de acción | Objetivo Estratégico | Indicador | Meta 2024 | Nota |
|-------------|---|--|--|-----------|------|
| Resultados | Impulsar un desarrollo silovoagropecuario sustentable reconociendo como pilares la conservación y restauración ecológica de los territorios, con el fin de revertir la degradación de los ecosistemas, a través, de sistemas productivos basados en la economía circular, la gestión sustentable de los recursos naturales renovables y la biodiversidad. | Conservar y proteger los recursos naturales renovables de competencia del SAG, conforme a las normas vigentes. | Porcentaje de superficie bonificada con una o más prácticas del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios en el año t respecto a la superficie estimada a bonificar en el año t. | 100% | 1 |

| | | | | | |
|------------|---|--|--|-------|---|
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de naves de riesgo alto sometidas a inspección obligatoria y específica para la detección de polilla esponjosa en puertos nacionales. | 98% | 2 |
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de enfermedades de importancia zoosanitaria ausentes en Chile en el año t respecto al total de enfermedades de importancia zoosanitaria para el año t. | 93,8% | 3 |
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de detecciones de Lobesia botrana en predios de especies priorizadas en el área libre con implementación de vigilancia en el tiempo máximo establecido en el año t. | 100% | 4 |
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de predios bovinos muestreados para la vigilancia de Brucelosis bovina en el año t respecto de lo programado en el año t. | 100% | 5 |

| | | | | | |
|------------|---|--|--|-------|---|
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de eventos de Moscas de la Fruta confirmados erradicados respecto a los detectados. | 100% | 6 |
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de cumplimiento del plan anual de fiscalización | 100% | 7 |
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje certificados fito y zoosanitarios reemitidos por causa SAG y documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso certificación exportaciones año t respecto a total certificados fito y zoosanitarios exportación emitidos año t. | 0,20% | 8 |
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de solicitudes de registro de productos farmacéuticos en procesos que están dentro del plazo a la fecha. | 80% | |

| | | | | | |
|------------|---|--|---|-----|----|
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso que están dentro del plazo. | 50% | 9 |
| Resultados | Fortalecimiento del patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo de sector silvoagropecuario nacional. | Fortalecer el patrimonio fito y zoosanitario del país para apoyar el desarrollo sustentable y competitivo del sector silvoagropecuario nacional velando por el cumplimiento de la normativa de los ámbitos de acción del Servicio. | Porcentaje de parcelas de control con resultados de pureza varietal no conforme que tienen un plan de tratamiento correctivo en el año t. | 80% | 10 |

1.- Para acceder a la bonificación, se debe presentar un plan de manejo a los concursos que para el efecto implementan el SAG o el INDAP, el que debe ser confeccionado por un operador acreditado, considerando la Tabla Anual de Costos que establece el Ministerio de Agricultura y debe contener, entre otros antecedentes, la individualización del área a intervenir con una o más prácticas bonificables por el Programa.

El reglamento del Programa señala qué práctica es aquella tarea específica que contribuye al mantenimiento y mejora del recurso suelo, en el ámbito de alguna de las actividades o subprogramas establecidos en el inciso segundo del artículo 3º de la ley Nº 20.412.

2.- La Resolución Exenta SAG N° 4.412 de 2013 y sus modificaciones que “Establece Requisitos Fitosanitarios para el Ingreso de Naves Provenientes de Áreas con Presencia de Polilla Esponjosa Lymantria dispar Asiática Vnukovskij y Limantria dispar Japónica (Motschulsky) (Lepidoptera, Lymantriidae)” señala que, todas las naves de transporte marítimo que arriben a puertos chilenos (primer puerto), que zarpen o permanezcan en áreas con presencia Polilla Esponjosa (PE) y en época de vuelo de la hembra adulta, deberán venir amparadas por un certificado que señale que la nave se encuentra libre de esta plaga. Aquellas naves que no vengan amparados por el certificado serán consideradas como naves de riesgo alto y por lo tanto deben ser sometidas, obligatoriamente, a una inspección fitosanitaria específica para la detección de la plaga, con luz día. Este caso incluye las naves que no presenten certificados correctamente emitidos y/o de empresas certificadoras no reconocidas por el servicio (de riesgo alto). Las naves que no presenten listado de puertos también serán consideradas de riesgo alto.

3.- Las 16 enfermedades animales de importancia zoosanitaria son de denuncia obligatoria al SAG y de notificación a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA, Ex OIE). En Chile son consideradas enfermedades exóticas por encontrarse ausentes en el territorio nacional y son de importancia económica debido al daño o perdidas físicas que producirían a las explotaciones pecuarias si ingresaran.

Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

Ausente: Se considerará como ausentes a las enfermedades que no hayan sido detectadas en las poblaciones susceptibles definidas, aun cuando habiendo aplicado medidas tendientes a su control y erradicación, existan brotes dentro del territorio nacional con el fin de demostrar la restitución de la condición previa a su ingreso y haya sido oficialmente informado a la OMSA.

Presencia de enfermedad: Se considerará enfermedad presente cuando, alguna de estas enfermedades haya sido detectada en una población susceptible definida y pese a las medidas aplicadas para su control y erradicación haya salido de una zona de contención, estableciéndose en una población y área geográfica, junto con la oficialización de la declaración de enfermedad endémica a la OMSA.

Las 16

enfermedades de importancia zoosanitaria son: 1) fiebre aftosa, 2) cowdriosis (bovino), 3) peste bovina, 4) peste de los pequeños rumiantes, 5) perineumonia contagiosa bovina, 6) encefalomielitis por virus Nipah (cerdos), 7) viruela del camello (camélidos sudamericanos), 8) viruela ovina y caprina, 9) septicemia hemorragica (bovina), 10) peste porcina clásica, 11) peste porcina africana, 12) influenza aviar altamente patógena, 13) new castle velogénico viscerotrópico, 14) prurigo lumbar (clásico o scrapie), 15) aujesky y 16) encefalopatía espongiforme bovina (clásica).

4.- Área libre comprende todos los huertos comerciales de especies priorizadas, ubicados entre las regiones de Atacama y Aysén, ambas incluidas, que se encuentran fuera de los anillos de radios 3 km en cuyo centro existe un brote activo de la plaga (área reglamentada). Especies priorizadas corresponden a: vid desde 01 de enero hasta 31 de julio de 2024; a vid y ciruelo desde 01 de agosto a 31 de diciembre de 2024.

La estrategia 2023-2024 establece la contención, supresión y erradicación de la plaga de los cultivos que registran impacto de la plaga, de acuerdo al siguiente detalle:

- Estrategia de Supresión y Contención: Regiones Metropolitana, O'Higgins y Maule;
- Estrategia de Supresión y Erradicación: Regiones de Atacama (Provincia de Copiapó al sur), Coquimbo, Valparaíso, Biobío y Araucanía.

5.- Este indicador aplica a las siguientes regiones que están libres o provisionalmente libres de esta enfermedad: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Aysén y Magallanes.

6.- Los conceptos utilizados y su definición para calcular el indicador son:

- Evento: son los brotes y las capturas simples confirmadas por el Laboratorio Oficial.
- Brote confirmado: captura de más de un ejemplar, una hembra inseminada o estados inmaduros de una población aislada de una plaga detectada recientemente y la cual se espera sobreviva en el futuro inmediato y cuya identificación ha sido confirmada por el Laboratorio Oficial.
- Captura simple: captura de sólo un ejemplar macho o una hembra no inseminada.
- Brote confirmado erradicado: cuando el nivel poblacional del insecto es reducido a cero. Como "Declaración Oficial de la Erradicación", se entenderá cuando se acumulen tres ciclos de vida teóricos de desarrollo del insecto, definidos mediante días grados sin capturas de Mosca de la Fruta (*Ceratitis capitata*).
- Captura simple eliminada: se considera cuando finalicen oficialmente las actividades de vigilancia generadas por la captura simple, que equivalen a dos ciclos vitales teóricos de desarrollo del insecto.
- Período de Pre-oviposición: días que transcurren desde la emergencia del insecto como adulto desde la pupa, hasta el momento en que realiza la primera postura de huevos. Podrán ser de 5, 10 ó 15 días acorde a las siguientes condiciones: (i) Si existen temperaturas promedio mensual superior a 16,6 °C: Se contabilizan 5 días con temperatura media superior a 16,6 °C; (ii) Si se presentan 5 consecutivos con temperaturas máximas diarias superior a 16,6 °C: Se contabilizarán 10 días que cumplen esta condición; (iii) Si No se presentan 5 días consecutivos con temperaturas máximas diarias superior a 16,6 °C, se contabilizarán 15 días que cumplen esta condición; (iv) 10 días consecutivos independiente de las temperaturas si cumplió 325,2 días grado.
- Día grado (°D) corresponde a los requerimientos de energía (calor o enfriamiento) que tiene la plaga para alcanzar la zona de confort acumulados en un período de tiempo para pre ovipositor. Calculada en base a la fórmula $^{\circ}D = ((t^{\circ}\text{máx.} - t^{\circ}\text{mín})/2) \cdot \text{Umbral}$; donde: $t^{\circ}\text{máx.}$ es la temperatura máxima del día,

t° mín. es la temperatura mínima del día y Umbral es la temperatura base de la plaga, en este caso 9,7°C.

Se entenderá por Mosca de la Fruta a la especie Ceratitis capitata (Wied).

Se contabilizarán los Brotes y las Capturas simples detectadas entre el 01 de enero y el 31 de marzo del año t y entre 01 de abril y 31 de diciembre del año t-1, cuya última captura o detección de estado inmaduro haya ocurrido antes del 31 de marzo del año t. Eventos detectados entre el 01 de abril y 31 de diciembre del año t y eventos con fecha de última captura posterior al 31 de marzo del año t serán contabilizados al año t+1, excepto que, por razones climatológicas (por una primavera o verano adelantado) logre acumular 325,2 días grados en el mismo año, sumado al período de pre-oviposición (5, 10 ó 15 días), entonces se ingresará este brote en el año t y no pasará al año siguiente.

7.- Se desagregan, las fiscalizaciones estimadas a realizar en 2024 por normativa.

1. Sistema nacional de certificación de productos orgánicos agrícolas.
2. Tenedores de fauna silvestre.
3. Comerciantes de semillas y viveros de plantas.
4. Uso y aplicación de plaguicidas.
5. Comercio de plaguicidas y fertilizantes y bioestimulantes.
6. Viveros - Ley de Protección Agrícola.
7. Depósitos de plantas - Ley de Protección Agrícola.
8. Productores de bebidas alcohólicas.
9. Distribuidores de bebidas alcohólicas.
10. Otras instancias de bebidas alcohólicas.
11. Ley de carnes.
12. Reglamento de productos farmacéuticos de uso exclusivamente veterinario.
13. Reglamento de Alimentos para animales.
14. Material de OGM (Organismo Genéticamente Modificado) fiscalizado.

8.- Los certificados fito y zoosanitarios de exportación reemitidos por causa SAG, corresponden a aquellos certificados detectados tanto en Chile como en el país de destino con faltas por causas atribuibles al SAG y que, por tal razón, deben ser reemitidos. Se acotan las reemisiones que sean consideradas en la medición a aquellos errores que sean solo de fondo y no de forma.

Por su parte, los documentos aclaratorios emitidos por causa SAG asociados al proceso de certificación de exportaciones, corresponden a aquellos documentos que son emitidos en caso que no se pida la reemisión de un certificado y que permiten liberar el embarque en destino, tales como carta aclaratoria, adenda, carta rectificatoria, etc.

En ambos casos, se consideran como causas atribuibles al SAG:

- a) Errores de escritura (a excepción de datos erróneos entregados por el privado en solicitud).
- b) Certificado Fitosanitario o Zoosanitario de Exportación o sus anexos incompletos.
- c) Formato inadecuado del Certificado Zoosanitario de Exportación (Ej. idioma o producto distinto).
- d) Incumplimiento del producto o la partida en cuanto a requisitos sanitarios a certificar.

9.- Este indicador comprende los siguientes sub indicadores:

Numerador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso, que a la fecha de la medición están dentro del plazo.

Denominador: Número total de solicitudes de autorización, renovación o modificación de plaguicidas en proceso a la fecha de la medición.

10.- El indicador comprende:

Numerador: N° parcelas de control con resultados de pureza varietal no conforme que tienen un plan de tratamiento correctivo en el año t.

Denominador: Número parcelas de control con resultados de pureza varietal no conforme obtenidos en el año t

El plan de tratamiento correctivo incluye el diagnóstico (determinación de las causas), la determinación de acciones correctivas y la comunicación de las acciones a los participantes del proceso de certificación (productores de semillas, empresas autorizadas para hacer las inspecciones, unidades SAG correspondiente), según corresponda.

Resultado de Pureza varietal no conforme de acuerdo a las directrices técnicas nacionales e internacionales: la no conformidad varía de acuerdo a las especies o grupo de especies.

Las parcelas de control de semillas certificadas incluyen:

a) Semillas sexuadas (no vegetativas) que se establezcan en las estaciones de pruebas "Humán", en la región de Biobío, y en la estación de prueba para maíces de la región de O'Higgins.

b) Semillas que provienen de procesos de certificación varietal para uso nacional y de exportación.

c) Cada ensayo corresponde a una parcela de semilla obtenida de los lotes certificados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

JVS/VPM/ELH/MRR/FSR/JMS

Distribución:

- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Luis Arturo Villanueva Rodríguez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Esteban Fernández González - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Juan Francisco Castillo Castillo - Director Regional (S) Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Mario Andrés Cáceres Pino - Director Regional (S) Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapacá
- Paula Alejandra Quiero León - Directora Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes

- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Fernanda Orellana Silva - Directora Regional (S) Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Julio Cerdá Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysén
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Alfredo Noboru Kido Álvarez - Director Regional (S) Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Valentina Luisa Caro Marchant - Jefa (S) Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central
- Alejandra Margarita Ríos Villablanca - Encargado (S) Sección Semillas - Oficina Central
- Jorge René Vega Saavedra - Jefe (S) División Sub-Dirección Nacional - Oficina Central
- Gladys Cabaña Aravena - Jefa (S) Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas - Oficina Central
- Rosaura Campusano Alarcón - Jefa Departamento de Asuntos Internacionales - Oficina Central
- Violeta Patricia Peña Moraga - Jefa (S) División de Gestión Estratégica - Oficina Central
- Alejandra Elena Aburto Prieto - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Marcelo Santana Velásquez - Jefe Departamento de Tecnologías de Información - Oficina Central
- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Subdirección de Operaciones - Oficina Central
- Carolina Margarita González Venegas - Jefe (S) División de Control de Frontera - Oficina Central
- Marcela Carolina Cerdá Vásquez - Jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana - Oficina Central
- Rodrigo Alberto Mendoza Floh - Jefe (S) Departamento de Estudios - Oficina Central
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Oficina Central
- Marco Muñoz Fuenzalida - Jefe (S) División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Sandra Bustos Orellana - Jefe Departamento de Semillas y Plantas - Oficina Central
- Marisol Ramírez Rojas - Jefa (S) División Jurídica - Oficina Central
- Sandra Andrea Tramón Cárdenas - Jefa Departamento de Control de Gestión - Oficina Central
- Nicolás Alejandro Guerra Rojas - Jefe Departamento Administración y Finanzas - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Daniel Corvalán Soto - Jefe (S) Departamento de Auditoría Interna - Oficina Central
- Carmen Magdalena Villegas Verasay - Jefa Subdepartamento de Seguimiento y Evaluación - Oficina Central
- Marta Adela Valenzuela Villegas - Profesional Subdepartamento de Planificación Estratégica - Oficina Central
- Shantal Carolina Montecinos Castro - Profesional Subdepartamento de Planificación Estratégica - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=149871593&hash=dc54b>